



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

Acta Ordinaria N° 41

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 23 de Febrero de 2021 a las horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Sr. Alcalde, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
Don GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe (S), Don JOHN ERICES SALAZAR.

1. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 40 DE 2021

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Acta Ordinaria N° 40 de 2021, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, da lectura a:

- Memorándum N° 022 de fecha 23.07.2021 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, en que remite solicitud presentada por EMPORIO DEL SALAR LIMITADA, quien solicita se le autorice traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas (art. 3°, letra J), Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en Nueva Rancagua N° 706, Villa Rehue de Angol.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, indica que esta petición de traslado de Patente de Alcoholes, está pendiente de resolver.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que está fuera de la zona de restricción y letra.

El Sr. Alcalde, expresa que si no es una Patente Limitada, no debiera seguir pendiente, por lo que se deben solicitar los informes correspondientes a los distintos Servicios, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 556

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas (art. 3°, letra j), Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), para ubicar en Nueva Rancagua N° 706, Villa Rehue de la Comuna de Angol, a nombre de EMPORIO DEL SALAR LIMITADA.
- Ord. N° 221 de fecha 21.12.2021 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena, quien hace llegar 01 ejemplar impreso y 7 pendrives con el Plan Comunal de Salud Municipal 2020-2021, con la finalidad de ser aprobado en Sesión de Concejo Municipal de fecha 22.12.2020.

El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que es un documento extenso, el cual revisó y no necesita mayor análisis ni convocar a Comisión de Salud ya que no hay nada nuevo ni que llame la atención, por lo que considera que una reunión de Comisión podría no ser pertinente.

El Sr. Alcalde, indica que en virtud a lo planteado por el Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, somete a consideración de los Sres. Concejales el Plan Comunal de Salud Municipal 2020-2021.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 557

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Plan Comunal de Salud Municipal de Angol, el cual se orienta al funcionamiento estratégico de los años 2020-2021 y se divide en tres partes:
- 1) Antecedentes Generales, que incluye principalmente la situación de salud y caracterización de la Comuna de Angol, con su perfil biosociodemográfico y perfil epidemiológico, población inscrita validada por Fonasa y su distribución en los distintos dispositivos de Salud, al igual que la incorporación de los principios que orientan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria. A su vez, se hace importante mención a la pandemia por COVID19, como una contingencia sanitaria mundial, nacional y comunal y la forma de abordaje local.
- 2) Se incluyen datos de lo realizado desde el punto de vista epidemiológico sanitario, durante el año 2019 y su comparación en algunos casos con el periodo de Enero a Octubre de 2020.
- 3) Se presenta lo aprobado junto a las proyecciones para el año 2021, en base a los énfasis sanitarios, producto del proceso de programación en los Centros de Salud.
- Ord. N° 76 de fecha 25.01.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart en que solicita autorización para realizar Modificación Presupuestaria, por un monto de M\$402.897.- y Certificado N° 02 de fecha 26.01.2021 del Director de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana, en que informa que ha revisado la solicitud de la Modificación Presupuestaria referida, dándole su V° B° para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
76	25.01.2021	14	15	Diciembre 2020	402.897.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria referida anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 558

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, la que a continuación se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Oficio Ord.	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
76	25.01.2021	14	15	Diciembre 2020	402.897.-

- Memorándum N° 06 de fecha 01.02.2021 del Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Sr. Pedro Parada Díaz, en que solicita autorización para efectuar Modificación Presupuestaria por un monto de M\$420.776.- y Certificado N° 03 de fecha 10.02.2021 del Director de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa, quien informa que el Dpto. de Control ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria referida, dándole su Vº Bº para su posterior aprobación del Concejo Municipal.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
06	01.02.2021	---	13	Diciembre 2020	420.776.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 559

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Salud Municipal, la que a continuación se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
06	01.02.2021	-----	13	Diciembre 2020	420.776.-

- Memorándum N° 87 de fecha 28.01.2021 del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza, en que solicita autorización para realizar Modificación Presupuestaria por un monto de M\$8.401.840.- y Certificado N° 04 de fecha 10.02.2021 del Director de Control Interno (s), Sra. Jessica Villa, quien informa que el Dpto. de Control ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria indicada anteriormente, dándole su Vº Bº para su

posterior aprobación del Concejo Municipal.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
87	28.01.2021	----	02	Enero 2021	8.401.840.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria señalada anteriormente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 560

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, la que a continuación se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
87	28.01.2021	---	02	Enero 2021	8.401.840.-

- Ord. N° 15 de fecha 15.02.2021 de la Encargada del Jardín Infantil “Los Aromitos de Chacaico”, Sra. Gema Inostroza, quien, solicita recursos para furgón escolar de los párvulos del Jardín Infantil referido. El traslado para los niños y niñas del Jardín Infantil, lo seguirá realizando Don Samuel Queveda Osses junto a su asistente. El pago del servicio será nombre de la personalidad jurídica que se encuentra vigente: Centro General de Padres y Apoderados Los Aromitos, sector Chacaico.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se aprueba el aporte desde la fecha en que se inicie las actividades curriculares, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 561

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$645.000.- mensuales al Centro General de Padres y Apoderados “Los Aromitos de Chacaico” con la finalidad de extender la contratación de furgón escolar que efectuará el traslado de los alumnos del Jardín Intercultural “Los Aromitos de Chacaico”, desde el mes de Marzo al 31 de Diciembre de 2021, manteniendo con ello el servicio prestado años anteriores.

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué va a pasar con los furgones escolares que se contratarán para el traslado de los alumnos.

El Sr. Alcalde, informa que ese tema sigue igual pero desde que se inicie el periodo escolar.

- Correo Electrónico de fecha 16.02.2021, de Don Héctor Pincheira, quien, hace presente su malestar y preocupación en torno a empresa dedicada al arriendo de maquinarias para construcción, ubicada en el centro de Angol, calle Manuel Bunster N° 676, quienes han persistido en una conducta que ya fue prohibida 2 veces por la Municipalidad, como lo es hacer funcionar dichas máquinas, provocando fuerte vibración en las construcciones aledañas y generando inclusive, daños en las mismas. La primera vez que se prohibió fue por Ord. N° 88 de fecha 22.12.2015 de la Dirección de Obras de la Comuna de Angol y la

otra al parecer fue en el año 2017 o 2018, determinándose que esta no podía encender dichas maquinarias, solo mantenerlas en el interior de manera pasiva.

Al efecto y para una mayor claridad respecto al tema, el Ord. N° 88 ya referido estableció: “2. En conclusión, el funcionamiento de maquinaria como compactadores, rodillo compactador, martillo demoledor, maquinaria cortadora de pavimenta, queda prohibido su uso (mantención) dentro del recinto comercial, dado que todas estas máquinas superan los rangos de los 65 a 66 decibeles, produciendo obviamente la molestia de sus vecinos colindantes, por lo cual, las pruebas de funcionamiento debe ser fuera del área residencial, sólo permitiéndose el almacenamiento pasivo de maquinaria para arriendo.

Además, la maquinaria que produce fuerte vibración como rodillo o placa compactadora, no pueden ser encendidas para su funcionamiento o mantención dentro del local comercial”.

Se entiende que la actividad comercial es necesaria para la Comuna; sin embargo, estas deben ser realizadas en las zonas geográficas establecidas en el Plano Regulador Comunal, y el lugar donde se encuentran actualmente emplazados corresponde a un sector residencial del centro de la ciudad, catalogado como Z-1, lugar donde ya se determinó que no pueden hacerse funcionar dichas máquinas, sólo permitiéndose su almacenamiento pasivo. Adjunta copia del Ord. N° 88 de fecha 22.12.2015 y denuncia de fecha 22.09.2017.

El Sr. Alcalde, sugiere solicitar un Informe al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, porque se notificó a la empresa y si la gente no quiere entender, se tendrá que tomar una decisión mayor, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 562

➤ **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, Informe relativo al funcionamiento de Empresa dedicada al arriendo de maquinarias para construcción, la cual está ubicada en calle Manuel Bunster N° 676 de Angol, en virtud a que su funcionamiento genera una fuerte vibración y ruidos molestos, lo que ocasiona contaminación acústica en el vecindario e inclusive daños en las viviendas aledañas.**

Cabe señalar que dicha Empresa, persiste en su funcionamiento, no obstante haber sido notificada por la Dirección de Obras Municipales en cuanto a que no puede encender las maquinarias dentro del local, sino que mantenerlas en el interior del local de manera pasiva.

- Memorándum N° 79 de fecha 18.02.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en respuesta a Memorándum N° 511, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 40 del 16.02.2021, que dice relación a complementar información de Memorándum N° 75 de SECPLA y que se enviara al H. Concejo con fecha 15.02.2021, solicitando Acuerdo de Concejo para celebrar Contrato “SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID= 2743-2-LR21. Con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, por un monto por tonelada dispuesta de \$16.412.- (incluyendo impuestos correspondientes), por un periodo de 2 años, conforme a acta de evaluación adjunta, de conformidad a la Ley 18.695, artículo 65, letra j), se complementa lo requerido con los siguientes antecedentes:

Existe Contrato de Concesión entre la Asociación de Municipalidades Malleco Norte y la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, desde mayo del año 2016, que tiene como objetivo elaborar diseño, construcción, operación y cierre de un Relleno Sanitario que entregue una solución ambiental y sanitaria para la disposición final de Residuos generados preferentemente por las comunas que forman parte de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte (Angol, Collipulli, Ercilla y Renaico). En cláusula Quinta del Contrato se establecen los derechos a cobrar por parte de la empresa concesionaria a los Municipios de la Asociación, conforme a las toneladas de residuos que se dispongan, y que se resume en la siguiente tabla:

Total residuos (mes)

30 = X

X = Promedio diario mensual de basura (ton)

En la misma Cláusula se establece que el valor se reajustará anualmente conforme al IPC, a partir del segundo año de la concesión.

- Se dispone de información de la cantidad de basura dispuesta en Relleno Sanitario de KDM S.A, en la Comuna de Los Ángeles, que corresponde a un total mensual de 1.261,08 Toneladas, lo que arroja un promedio diario de 48,5 toneladas de basura que el Municipio de Angol traslada.
- Por lo antes dicho, el valor a pagar por parte de la Municipalidad de Angol corresponde al primer rango indicado en la tabla.
- Conforme a la Ley de Compras Públicas, corresponde contratar los servicios de DISPOSICIÓN DE RESIDUOS mediante Licitación Pública, y en este caso, el Municipio de Angol efectuó proceso publicando Licitación con fecha 9 de enero de 2021, toda vez que se tuvo certeza de la operatividad del Relleno Sanitario Malleco Norte por parte de la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, según oficio remitido con fecha 17 de diciembre de 2020.
- La empresa que se propone adjudicar corresponde a la empresa que concesiona el Relleno Sanitario de la Asociación Malleco Norte, CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, quienes adjunta en su oferta, declaración jurada que expresa no tener impedimento para operar en el lugar de disposición final de residuos en Relleno Sanitario Malleco Norte.
- Respecto al resguardo y continuidad del servicio, se establece en número 36 de las Bases, la Obligación de no suspender la prestación del servicio, estableciendo que será el adjudicado quien asumirá los costos de disponer los residuos no recibidos en otro Relleno Sanitario indicado por la Municipalidad. (TÉNGASE PRESENTE).

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que según lo informado se estaría en el primer tramo entonces la pregunta es por qué se licita por \$16.412.- dado que a su juicio el costo debiera ser el más barato a pagar.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que se habla del tramo diario.

El Sr. Alcalde, indica que todos esperan que si esto funciona las otras Comunas aporten ya que entre más se deposita de basura, más bajo es el monto que se debe pagar.

El Concejal Américo Lantaño, señala que también dicen que si no disponen del Servicio, tendrían que subcontratar.

El Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, comenta que parte de la garantía y de la oferta es dar continuidad al servicio, según lo dispuesto en art. 36 de las Bases, al que da lectura.

El Sr. Alcalde, consulta si hay más dudas sobre el tema, ya que de no haberlas, invita a los Sres. Concejales a votar la Licitación.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 563

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato “Servicio de Disposición y Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Angol”, ID=2743-2-LR21, con la Empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A, RUT: 76.183.291-3, por un monto por tonelada dispuesta de \$16.412.- (incluyendo los impuestos correspondientes), por un período de 2 años.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra J.
- Ord. N° 006 de fecha 19.02.2021 de la Directora del Colegio Básico “Aragón”, Sra. Carmen Álvarez Montañares en que da respuesta a información solicitada en Sesión Ordinaria de fecha 16.02.2021, respecto a solicitud de compra de 150 Noteboook y 150 Módem, para

beneficiar los aprendizajes de los estudiantes, que no cuentan con recursos para conectarse en primera instancia a clases remotas y posteriormente a clases híbridas en el año 2021. Hace presente que el objetivo y meta de la Subvención Escolar Preferencial es el “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Pública de todos los estudiantes con énfasis en los alumnos (as) prioritarios y preferentes”. Además que la Superintendencia de Educación ha autorizado la utilización de recursos SEP en tiempos de Pandemia en lo que sea necesario y pertinente en beneficio del cuidado y los aprendizajes de los estudiantes.

Con respecto a la información relacionada a la postura de JUNJI e INTEGRA sobre clases híbridas, cabe señalar que el nivel parvulario pertenece al Sistema de Educación Municipal y mantendrá los mismos lineamientos de clases remotas del Establecimiento.

En relación al beneficio del Programa “Yo elijo mi PC” del Ministerio de Educación, señalar que este beneficio es exclusivo para estudiantes de Séptimo Año Básico, quienes eligen su PC al término del Sexto Año Básico y no es recibido en el Segundo Semestre del Séptimo Año Básico, razón por la cual los estudiantes de Octavo Básico 2021 no están considerados en esta compra, ya que recibieron Notebook el año 2020.

Con respecto a cómo se distribuirá y seleccionará a los estudiantes beneficiados para la entrega de Notebook, estos se distribuirán entre estudiantes de Primero a Sexto Año Básico, para llevar a cabo este proceso, se considerará en primer lugar antecedentes familiares y socioeconómicos que puedan brindar el Equipo Sicosocial del Establecimiento Educacional y la información entregada por profesores jefes y de asignatura de los estudiantes que tuvieron dificultades para conectarse a clases el año 2020.

Sumado a lo anterior, existen familias que tienen dos o más hijos en edad escolar, (Enseñanza Básica y/o Media) y que cuentan con un solo computador, realidad que deja a un estudiante sin conexión a clases remotas.

Además señalar que el propósito de esta compra es continuar brindando aprendizajes de calidad, significativos y con equidad a los estudiantes, lo que se ve reflejado en la trayectoria del Establecimiento Educacional que lleva 22 años consecutivos recibiendo el 100% de Excelencia Académica, evaluado con la Categoría de Desempeño Alto por la Agencia de la Calidad de la Educación, por los excelentes resultados obtenidos en la evaluación SIMCE año a año.

El Establecimiento también ha demostrado excelentes resultados académicos y se destaca en el ámbito Artístico, Deportivo y Cultural, a nivel Comunal, Provincial y Regional.

Finalmente, cabe señalar que los Notebook se entregarán en Comodato por el tiempo que sea necesario a los estudiantes que realmente tengan la necesidad, para apoyar la educación a distancia en tiempos de Pandemia, a través de la firma de un documento oficial comprometiendo al apoderado al cuidado del recurso, la conexión a clases y la entrega de reportes oportunos de los estudiantes, lo que será monitoreado permanentemente por los Docentes.

El Sr. Alcalde, manifiesta que dicho Informe, atiende a los antecedentes solicitados por el Concejo Municipal.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que la respuesta es ambigua, porque lo que trató personalmente, fue que el fundamento no es que los alumnos no toquen computadores, sino que hizo la observación en el sentido de que los niños de Séptimo Año Básico están en el Programa “Yo elijo mi PC”, pero a lo que se refería es que hay muchos chicos que pueden recibir el notebook, pero para que tenga el procedimiento real, debe tener internet.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que la información habla de computador y módem.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la adquisición antes indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro

y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 564

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la compra de 150 Notebooks y 150 Módem para que los alumnos de ese Establecimiento Educacional puedan realizar Clases Híbridas, basado en el argumento proporcionado por la Directora del Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen Álvarez, a través del Ord. N° 006 de fecha 19.02.2021**
Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65°, letra J), inciso primero.
- Memorándum N° 26 de fecha 18.02.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, en que solicita la aprobación del Convenio de Colaboración para Postulación a los Programas del FOSIS, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Angol, en atención a lo dispuesto en el art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695, debido a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Convenio de Colaboración referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 565

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Convenio de Colaboración para Postulación a los Programas del FOSIS, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Angol.**
Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, letra J) de la Ley N° 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio.
- Memorándum N° 27 de fecha 19.02.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, en que solicita, la aprobación de la Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, PDTI, Región de la Araucanía, Comuna de Angol. Lo anterior, según lo dispuesto en el art. 65, letra j) de la Ley N° 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y el monto supera las 500 UTM.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Renovación del Convenio antes indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 566

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la Renovación de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, PDTI, Región de la Araucanía, Comuna de Angol, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la entidad ejecutora Municipalidad de Angol.**

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695, en atención a que el periodo de desarrollo del presente Convenio supera el periodo alcaldicio y el monto supera las 500 UTM.

- Memorándum N° 09 de fecha 22.02.2021 del Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, en que informa que respecto a solicitud de información requerida en Informe N° 55 de fecha 24.10.2019 del Dpto. de Control Interno Municipal, con relación a adjudicaciones y contrataciones del DSM, adjunta la siguiente información

para el periodo de Noviembre de 2020:

- Licitaciones Públicas
- Tratos Directos
- Contrataciones de Personal (Honorarios)

Para el periodo señalado anteriormente; no existen:

- Contratos a plazo fijo
 - Concesiones y Propuestas privadas o Licitaciones Privadas. (TÉNGASE PRESENTE).
- DERIVAR COPIA DIGITAL AL CONCEJAL MAXIMILIANO RADONICH.

- Memorándum N° 10 de fecha 22.02.2021 del Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, en que informa que respecto a solicitud de información requerida en Informe N° 55 de fecha 24.10.2019 del Dpto. de Control Interno Municipal, con relación a adjudicaciones y contrataciones del DSM, adjunta la siguiente información para el periodo de Diciembre de 2020:

- Licitaciones Públicas
- Tratos Directos
- Contrataciones de Personal (Honorarios)

Para el periodo señalado anteriormente; no existen:

- Contratos a plazo fijo
 - Concesiones y Propuestas privadas o Licitaciones Privadas. (TÉNGASE PRESENTE).
- DERIVAR COPIA DIGITAL AL CONCEJAL MAXIMILIANO RADONICH .

- Memorándum N° 11 de fecha 22.02.2021 del Jefe de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal, Don Pedro Parada Díaz, en que informa que respecto a solicitud de información requerida en Informe N° 55 de fecha 24.10.2019 del Dpto. de Control Interno Municipal, con relación a adjudicaciones y contrataciones del DSM, adjunta la siguiente información para el periodo de Enero de 2021:

- Licitaciones Públicas
- Tratos Directos
- Contratos a plazo fijo
- Contrataciones de Personal (Honorarios)

Para el periodo señalado anteriormente; no existen:

- Concesiones y Propuestas Privadas o Licitaciones Privadas. (TÉNGASE PRESENTE).
- DERIVAR COPIA DIGITAL AL CONCEJAL MAXIMILIANO RADONICH.

- Memorándum N° 09 de fecha 22.02.2021 del Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina, en que informa que ha recibido solicitud del Comité Habitacional Villa Chile Joven, proponiendo nombres a calles y pasajes del Conjunto Habitacional “Villa Los Volcanes”, Loteo conformado por 118 viviendas, aprobado con Resolución de Loteo N° 796 de fecha 09.10.2019, el que se ubicará en la Avenida José Bunster N° 2012 de la Comuna de Angol. A juicio de ese Director, se sugieren los siguientes nombres:

- | | | |
|-----------------------|---|----------------------------|
| - Nombre del Conjunto | : | Villa Los Volcanes |
| a) Pasaje nuevo 1 | : | Volcán Copahue |
| b) Pasaje nuevo 2 | : | Volcán Lanín |
| c) Pasaje nuevo 3 | : | Volcán Hudson |
| d) Calle nueva 1 | : | Volcán Peteroa |
| e) Calle nueva 2 | : | Prolongación calle Samaria |
| f) Calle nueva 3 | : | Volcán Quetrupillán |
| g) Calle nueva 4 | : | Volcán Lonquimay |
| h) Calle nueva 5 | : | Volcán Osorno |
| i) Avenida Existente | : | Avenida José Bunster |
| j) Prolongación calle | : | Monte Sinaí |
| k) Prolongación calle | : | Argentina |
| l) Prolongación calle | : | La Ilusión |

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la propuesta antes formulada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro

y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 567

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de nombres de calles y pasajes del Comité Habitacional Villa “Chile Joven” para el Conjunto Habitacional “Villa Los Volcanes”, Loteo conformado por 118 viviendas, aprobado con Resolución de Loteo N° 796 de fecha 09.10.2019, el que se ubicará en Avenida José Bunster N° 2012 de la Comuna de Angol. A juicio del Director de Obras, se sugieren los siguientes nombres:

- Nombre del Conjunto	: Villa Los Volcanes
m) Pasaje nuevo 1	: Volcán Copahue
n) Pasaje nuevo 2	: Volcán Lanín
o) Pasaje nuevo 3	: Volcán Hudson
p) Calle nueva 1	: Volcán Peteroa
q) Calle nueva 2	: Prolongación calle Samaria
r) Calle nueva 3	: Volcán Quetrupillán
s) Calle nueva 4	: Volcán Lonquimay
t) Calle nueva 5	: Volcán Osorno
u) Avenida Existente	: Avenida José Bunster
v) Prolongación calle	: Monte Sinaí
w) Prolongación calle	: Argentina
x) Prolongación calle	: La Ilusión

- Memorándum N° 21 de fecha 23.02.2021 del Director Comunal de Educación, Don Jorge Espinoza Nualart, , quien en respuesta a Memorándum N° 517, de Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 16.02.2021, cumple con remitir Informe complementario para adquisición de Sistema de Cámaras con alarma para Establecimientos Educacionales y DEM Angol.

Informa que la Empresa Broken Tecnología ofrece un circuito de vigilancia en línea con cámaras de seguridad full HD, con un sistema disuasivo de altoparlante y sensor de movimiento que activa una alarma programada previamente. Este circuito de vigilancia requiere la implementación de una sala de monitoreo, en el cual se instalará el monitor principal, rack, VDR y punto de red más cercano, donde se procederá el anclaje según las condiciones del espacio destinado para la sala de monitoreo y se establezcan puntos eléctricos y canalización interna. Una vez que se inicie el proceso de instalación de circuito de vigilancia, se solicita que un responsable del establecimiento, en conjunto con el técnico de la empresa definan cuales son los puntos críticos o vulnerables del edificio, en donde serán instaladas las cámaras, además de la ubicación de la sala de monitoreo. El circuito cuenta con una dotación de 8 cámaras con un VDR de 16 canales, en el caso que un Director considere aumentar la cantidad de cámaras en su Establecimiento.

Tal adquisición, también incluye una capacitación de uso, entrega de instructivos y claves para el usuario, en el cual se explica el funcionamiento del sistema al personal que el Director o Encargado del Establecimiento designe, además se vinculará las tomas de cámaras a los dispositivos celulares y computadores para su monitoreo remoto, tal capacitación tiene por objetivo instruir a los usuarios para acceder a las grabaciones y extraer el respaldo de ella en caso de eventualidades.

Por lo tanto, y según las inquietudes del Concejo, se propone incluir a los nocheros en el equipo de monitoreo, ya que este circuito de vigilancia no viene a reemplazar la labor de ellos, más bien, es para reforzar la seguridad de los Establecimientos, considerando que por consecuencia de la pandemia COVID-19, los Establecimientos se encuentran muchas horas sin personal, ya que los nocheros sólo se encargan de la vigilancia nocturna en horarios que oscilan entre las 23:00 horas y las 8:00 horas. Por lo anterior, se sugiere que los nocheros puedan acceder a la sala de monitoreo y así complementar de mejor manera su trabajo.

Actualmente, hay 4 Establecimientos que tienen nochero, Liceo Juanita Fernández Solar, Colegio Hermanos Carrera, Colegio República Federal de Alemania y Colegio María Sylvester Rasch, quienes son los Establecimientos más grandes y que se necesita resguardar con la mayor tecnología y personal a nuestro alcance.

La Concejal Beatriz Sanhueza, manifiesta que el Informe está claro y así deberían ser todos los Informes para que no queden dudas.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el Concejo Municipal, pensaba que se podía despedir a nocheros y le preocupa el tema de la capacitación de ellos, porque en el fondo se van a tener que reemplazar igual.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, indica que es para todos los Colegios de la Comuna.

Acto seguido da lectura a Ord. N° 128 de fecha 05.02.2021 del DEM, Don Jorge Espinoza, en que solicita la adquisición de sistema de cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación de Angol; además adjunta cotización realizada por el proveedor con el fin de instalar un sistema de seguridad contra robos. De acuerdo al monto de la cotización \$46.670.453.- (monto convertido de USD a CLP), esta requiere el acuerdo del Concejo Municipal, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Art. N° 65.

El Sr. Alcalde, expresa que la Ley SEP, permite comprar todo ese equipamiento, y en las condiciones en que se está hoy, se deben tomar medidas importantes e indica que se ha visto que los locales comerciales han pagado los costos por no tener sistema de alarmas, por tanto, considera que es una buena decisión comprar un sistema de seguridad y complementarlo con los nocheros de los Establecimientos Educacionales.

El Concejal Gustavo González, hace presente que además no corre riesgo la integridad física del nochero.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la adquisición del Sistema de Cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales y DEM Angol, por la suma de \$46.670.453.-

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 568

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la adquisición de Sistema de Cámaras con alarmas para los Establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación y DEM Angol, por un monto de \$46.670.453.- (monto convertido de USD a CLP). Lo anterior, fundamentado en Informe complementario emitido por el Encargado de Adquisiciones FAEP – VTF del DEM, Don Gerar Uribe Rodriguez, adjunto a Memorándum N° 21 de fecha 23.02.2021, del Director del Dpto. de Educación Municipal, Don Jorge Espinoza Nualart.**
- Memorándum N° 010 de fecha 23.02.2021 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez, en respuesta a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19.01.2021, y que dice relación con solicitar los Informes respectivos a los distintos Servicios, en relación a Solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno, para ubicar en General Bonilla N° 456 de Angol, a nombre de Doña PATRICIA ALEJANDRA YÁÑEZ SALVATIERRA RESTAURANTE E.I.R.L. Se adjuntan los siguientes antecedentes:
 - Informe de Factibilidad N° 14 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 04 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
 - Informe Técnico N° 15 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 04 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
 - Resolución Exenta N° 210938019 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 16 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
 - Nota de la Junta de Vecinos N° 10 “Cornelio Saavedra”. Sin respuesta.

El Concejal Américo Lantaño, indica que es importante dar lectura al Informe de Carabineros, donde dice que no se pronuncia al respecto.

El Secretario Municipal (s), Don John Erices, da lectura a la Opinión Profesional del Informe de Carabineros.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que el Informe de Carabineros es positivo; sin embargo el Informe que adjuntan en esta ocasión no es el que corresponde, situación que hace presente telefónicamente al personal de Rentas y Patentes. Posteriormente hace entrega del Informe positivo de Carabineros.

Acto seguido, el Secretario Municipal (s), Don John Erices, da lectura a Memorándum N° Memorándum N° 010 de fecha 23.02.2021 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez y deja constancia que se reemplaza el Informe que venía adosado a dicho Memorándum, por uno que se incorpora en este acto al legajo recibido, al que da lectura.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, expresa que finalmente no dice nada el Informe de Carabineros.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se debió emitir un Informe, habiéndose referido a que también hay una Unidad Militar cercana que es el Regimiento Húsares.

El Concejal Sergio Paredes, sugiere que Carabineros envía un nuevo Informe al respecto.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en el periodo pasado, tuvieron que ir a conversar personalmente con Carabineros por una situación similar e indica que en ninguna parte del Informe de Carabineros dice algo negativo, por lo tanto cumple con todas las exigencias.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que si es así, entonces se debe aprobar lo requerido.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la Patente de Alcoholes referida, de acuerdo a los Informes favorables de los distintos Servicios.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 569

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en calle General Bonilla N° 456 de Angol, a nombre de Doña PATRICIA ALEJANDRA YÁÑEZ SALVATIERRA RESTAURANTE E.I.R.L, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.
- Informe de Factibilidad N° 14 de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 04 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
- Informe Técnico N° 15 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 04 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
- Resolución Exenta N° 210938019 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, de fecha 16 de Febrero de 2021. Sin observaciones.
- Nota de la Junta de Vecinos N° 10 "Cornelio Saavedra". Sin respuesta.
- Memorándum N° 009 de fecha 22.02.2021 de Administrativo Sección Rentas y Patentes, Don Miguel Ferrada Rivera, quien responde a consulta formulada por el Concejo Municipal vía Memorándum N° 518 de fecha 18.02.2021, respecto a saber si los contribuyentes a los cuales se les caducara su Patente de Alcoholes, fueron notificados oportunamente de la baja del sistema de sus patentes impagadas.

Informa que el día 28 de Enero del presente año, se solicitó a los Inspectores Municipales, notificar a los contribuyentes que estaban con sus patentes en deuda, se adjuntan copias de las notificaciones, y además el día 1° de Febrero, desde la Oficina de Rentas y Patentes, se comunicaron con ellos telefónicamente para recordarles del pago de sus patentes, a lo cual respondieron que no las renovarían por no tener los recursos suficientes para pagarlas y además no tenerlas en funcionamiento.

Hace mención a que la Ley de Alcoholes en su artículo N° 7 es clara en mencionar que: "las patentes limitadas caducan cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales, hasta que se alcance el número de ellas que se hubiere previsto".

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la baja de las Patentes de Alcoholes, de Don Federico Sánchez Sylvester y la Sra. Janet Sánchez Bascur.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 570

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la caducidad de las Patente de Alcoholes que se indican, clasificadas en la letra E y F, en virtud a que no fueron canceladas por sus respectivos dueños en la fecha que correspondía renovar el 1er. Periodo del año 2021 (hasta el 01.02.2021), debiéndose dictar el Decreto Municipal y bajar del Sistema de Patentes, los valores correspondientes.

NOMBRE	ROL	CLASIFICACIÓN	LETRA
FEDERICO SÁNCHEZ SYLVESTER	400108	BARES	E
JANET SÁNCHEZ BASCUR	400133	EXPENDIO DE CERVEZAS	F

- Memorándum N° 83 de fecha 22.02.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, en que establece que en atención a la postulación al Proceso N° 30 del Programa de Pavimentación Participativa, adjunta listado de iniciativas postuladas y aprobadas por SERVIU en el año 2020, para ratificar aportes municipales solicitado por SERVIU, en virtud a ajustes en los Presupuestos aprobados de los proyectos de Ingeniería correspondientes.

a) Proyectos Visados por SERVIU de calles y/o Pasajes

N°	Calle / Pasaje	Tramo	Proyecto de Ingeniería	Aporte Municipal M\$
1.	Los Canelos	Valparaíso – Covadonga y Canal.	20-6643	22.816
2.	Guacolda	Valparaíso y Manuel Jarpa	20-6641	24.135
3.	Valparaíso	Dieciocho y Pedro Aguirre Cerda	20-6638	22.812
4.	Pedro Aguirre Cerda	Germán Decher y Fin de Calle	20-6640	14.014

b) Proyectos Visados por SERVIU de Veredas

N°	Calle / Pasaje	Tramo	Proyecto de Ingeniería	Aporte Municipal %
1	Calle Bio Bio Pasaje Loa	Entre Las Industrias y Los Confines Rodríguez y Los Confines	20-6645	7.626
2	Calle Colima Calle Rodríguez	Maule y Los Confines Colima y Bio Bio	20-6646	9.279
3	Calle Los Confines	Colima y Palena	20-6647	4.538
4	Calle Rodríguez Calle Palena	Bio Bio y Palena Rodríguez y Los Confines	20-6448	4.973
5	Pasaje Los Copihues Pasaje Peatonal Rehue Pasaje Peatonal Picoiquen Pasaje Jahuel Pasaje Malleco	Malleco y Los Confines Loa y Los Copihues Loa y Los Copihues Malleco y Rehue Loa y Bio Bio	20-6649	3.937
6	Pasaje Uno	Colima y Colo Colo	19-6463	1.500
7	Cruz del Calvario	Colima y Colo Colo	19-6474	2.000

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita copia de dicha información.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el listado de iniciativas postuladas y aprobadas por SERVIU en el año 2020, antes indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 571

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, ratificar aportes Municipales de las iniciativas postuladas al Proceso N° 30 del Programa de Pavimentación Participativa y aprobadas por SERVIU en el año 2020, por ajustes en los Presupuestos aprobados de los Proyectos de Ingeniería correspondientes, indicados anteriormente.
- Memorándum N° 84 de fecha 23.02.2021, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, quien solicita Acuerdo para suscribir Contrato para ejecución de la obra "ADQUISICIÓN VEHÍCULOS SEGURIDAD PÚBLICA, COMUNA DE ANGOL", ID: 2743-6-LE21, adjudicada al oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT : 77.083.288-8, en la suma de \$39.970.001.- impuesto incluido y un plazo de entrega de 7 días corridos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se presentó esto al Fondo Nacional de Seguridad Pública y se adjudicaron M\$40.000.- siendo la idea habilitar patrullas de vigilancia. Se aprobaron M\$40.000.- más, lo que va a servir para complementar el tema de seguridad que está complicado en la Comuna.

Acto seguido, somete a consideración de los Sres. Concejales, el Contrato referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 572

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato para la "Adquisición Vehículos Seguridad Pública, Comuna de Angol", ID=2743-6-LE21, adjudicada al oferente ANGOL AUTOS SPA, RUT: 77.083.288-8, en la suma de \$39.970.001.- Impuesto incluido y un plazo de entrega de 7 días corridos.
Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Artículo 65, letra j.
- Ord. N° 38 de fecha 23.02.2021, del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena, en que solicita aprobación para efectos de modificar e incrementar en un 5% el sueldo base de las categorías funcionarias A), B), D), E) y F) de los niveles 15 al 1, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 39 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificación que se solicita desde el 01 de Julio del año 2021.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, solicita que la solicitud pase a la Comisión Salud para su análisis correspondiente.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se derivará el Ord. N° 38 al Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, para que se analice en conjunto con la Comisión.

- Memorándum N° 30 de fecha 23.02.2021 del Asesor Jurídico, Don John Erices, quien con motivo de demanda deducida por doña Jennifer Viviana Llancau Llancau, ex prestadora de servicios a Honorarios en la Oficina Municipal de Inserción Laboral (OMIL), en contra del Municipio ante el Primer Juzgado de Letras de Angol, la cual dio origen a causa RIT O-11-2020, caratulada "Llancau con I. Municipalidad de Angol" del tribunal enunciado precedentemente, solicita al H. Concejo Municipal, autorización para transigir judicialmente conforme lo señalado en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, en atención a lo siguiente:

- La demanda deducida por doña Jennifer Llanco tiene por objeto el reconocimiento de la “relación laboral”, es decir que su contrato de prestación de servicios a honorarios no fue tal, sino una relación laboral conforme lo establecido en el Código del Trabajo, con todos los derechos y obligaciones que aquello conlleva.
- Es del caso señalar que frente a este tipo de casos, la jurisprudencia de los Tribunales de Justicia ha sido constante, al expresar que dichos contratos de prestaciones de servicios a honorarios suscritos por la administración pública, son en realidad contratos de trabajo propiamente tal, ya que incluyen elementos tales como: horario, subordinación y dependencia, entre otros, los cuales son propios del contrato de trabajo y no del contrato de prestación de servicios a honorarios.
- En igual sentido, se ha pronunciado la Corte Suprema respecto de dicha controversia.
- El reconocimiento de la “relación laboral” por parte de los Tribunales, implica una serie de obligaciones nuevas para el Municipio, toda vez que al regirse por el Código del Trabajo la relación contractual, se le deben pagar al “trabajador” todos los ítems establecidos en dicho cuerpo legal.

Por lo anteriormente expuesto, y a objeto de evitar un perjuicio mayor para las arcas municipales, solicita autorización para transigir judicialmente en causa RIT O-11-2020, caratulada “Llanco con I. Municipalidad de Angol” del Primer Juzgado de Letras de Angol, por la suma de \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos).

El Secretario Municipal (s) Don John Erices, en su calidad de Asesor Jurídico del Municipio explica técnicamente el tema.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si doña Jennifer Llanco está de acuerdo con lo planteado.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que la referida está de acuerdo con dicha propuesta.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la autorización requerida, para transigir judicialmente en causa RIT O-11-2020, caratulada “Llanco con I. Municipalidad de Angol” del Primer Juzgado de Letras de Angol, por la suma de \$1.650.000.-

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 573

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, autorizar al Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, para transigir judicialmente en causa RIT O-11-2020, caratulada “Llanco con I. Municipalidad de Angol” del Primer Juzgado de Letras de Angol, por la suma de \$1.650.000.- (un millón seiscientos cincuenta mil pesos), evitando un perjuicio mayor para las arcas municipales.**

Lo anterior, en atención a demanda deducida por doña Jennifer Viviana Llanco Llanco, ex prestadora de servicios a honorarios en la Oficina Municipal de Inserción Laboral (OMIL), en contra del Municipio ante el Primer Juzgado de Letras de Angol.

- Memorándum N° 506 de fecha 17.02.2021 en que se establece que según Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 16.02.2021, se invita a la Jefe del Dpto. Admn y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, para que se conectara a esta Sesión de Concejo, a fin de clarificar el contenido del Informe emitido con fecha 10.02.2021 en que requiere regularización de Modificación Presupuestaria del mes de octubre de 2019, quien señaló que se encontraba de vacaciones hasta 01 de Marzo, por lo que no pudo concurrir. (**TENGASE PRESENTE**).
- Correo Electrónico de fecha 23.02.2021 del Secretario Municipal (s), Don John Erices Salazar, en que convoca a los Sres. Concejales, a petición de la Pdta. de la Comisión Medioambiente, Concejal Beatriz Sanhueza, a reunión de Comisión, a realizarse el día Viernes 26 de Febrero a las 15:00 horas. Adjunta Borrador de una de las Ordenanzas

Municipales de Promoción de Salud, el que trabajaron las Nutricionistas de los Cesfam de la Comuna.

La Concejal Margaret Molina, se excusa porque no podrá asistir a dicha reunión por razones personales.

- Ord. N° 131 de fecha 16.02.2021, del Director (s) de Educación Municipal de Angol, Doña Sharem Nachar Cabalieri, quien remite solicitud de Construcción de Multicancha y Habilitación de Patio de la Escuela “José Elías Bolívar Herrera, y adjunta Bases Administrativas, solicitud para iniciar proceso licitatorio y presupuesto estimativo del proyecto.

De acuerdo al presupuesto el costo total aproximado asciende a la suma de \$190.600.632.-, este requiere el Acuerdo del Concejo Municipal, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Art. N° 65 que dice: “El Alcalde requerirá acuerdo de Concejo para “ de la Letra J), “Celebrar los Convenios y Contratos que involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, y requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo, no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo”

Por lo anteriormente, expuesto solicita colocar en tabla del próximo Concejo del 16.02.2021, para su aprobación.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Bases Administrativas indicadas.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 574

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Bases Administrativas para el proceso licitatorio del proyecto “Construcción Multicancha y Habilitación de Patio de la Escuela “José Elías Bolívar Herrera”, por un costo total aproximado de \$190.600.632.- Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Art. N° 65, letra J).
 - Nota de fecha 10.02.2021 del Pdte. de la Comunidad Indígena “Juan Marín Rayín”, quien informa que postularon al Fondo Wetrepén año 2020, “Mejoramiento de Sede Comunitaria”, pero por la situación que se vive actualmente en el País y la Cuarentena de la Comuna, no pudieron comprar todos los productos necesarios para el mejoramiento, por falta de stock en los centros comerciales, por lo que sólo compraron la suma de \$315.538.-, por tanto el excedente de \$184.462.- fue ingresado al Dpto. de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Angol, Folio 1579, con fecha 08 de Febrero de 2021, se adjunta comprobante.
- Solicitan, poder asignar nuevamente la suma que quedó pendiente por comprar, \$184.462.- a la organización, para poder completar el proyecto y así lograr el avance que están teniendo como organización.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la solicitud antes indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 575

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$184.462.- a la Comunidad Indígena “Juan Marín Rayín”, suma que fue ingresada a las arcas municipales como excedente de la subvención total otorgada a la organización, del Fondo Wetrepén año 2020 por un monto de \$500.000.-, excedente que no fue utilizado en el proyecto “Mejoramiento de Sede Comunitaria” en atención a que no se pudieron adquirir los materiales por falta de stock en los centros comerciales, habiéndose utilizado solamente la suma de \$315.538.-

3. INFORME COMISIONES

COMISIÓN SALUD: El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, informa que el día de ayer, se reunió la Comisión, con la presencia de los Concejales Américo Lantaño y Gustavo González; el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante; el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra; la Directora del Cesfam “Piedra del Águila”, Sra. Viviana Soto; la Encargada del Cecosf El Retiro y 2 Representantes del sector El Retiro, El Cañón, Piedra Blanca y Las Acequias, Señoras Jacqueline Caripán y Loreto Muñoz, donde el tenor de la reunión era en base a la situación que vienen demandando los vecinos del sector, respecto a problemas de atención del Cecosf El Retiro, por lo que principalmente se vieron dos áreas, las que tienen que ver con la calidad en el trato, el cual consideran que no es digno, estando claro que obviamente no meten a todos los funcionarios en el mismo saco, pero tienen identificado a varios funcionarios de quienes no reciben el mejor trato, situación que se ha mantenido en el tiempo y viene de varios años, lo que no se ha generado por la pandemia. En cuanto a las atenciones clínicas, hay situaciones de abandono, donde hay pacientes postrados que no han sido visitados en meses, situación que personalmente ha podido verificar en terreno, quienes están en pésimas condiciones y no hay recibido ningún control ni mayor atención considerando que es un servicio que aun cuando tiene limitaciones su cobertura porque es un dispositivo de menor complejidad, también tienen a cargo el cuidado de la gente porque es un Centro Comunitario donde se aplica el modelo de Salud Familiar, por ende lo que se espera es que haya más preocupación, considerando que tampoco es un tremendo volumen de población sino más bien acotado, de tal manera que tienen identificados los casos. Agrega que las vecinas que estuvieron en la reunión, lo manifestaron de manera clara, de frente, no quedó duda en los problemas, ante lo que la Encargada del Cecosf y la Directora del Cesfam “Piedra del Águila” plantearon sus argumentos, ocasión en que la Sra. Viviana Soto se mostró muy sorprendida porque no tenía 100% de conocimiento del tema del maltrato o problemas en la atención, sí explicó ciertas limitaciones que tiene el Cecosf, entre otras cosas el Presupuesto que tienen asignado es bastante limitado, y el resto está complementado con recursos de presupuesto no por estrategia Cecosf que es bastante acotada y como Reposición y no es un Cecosf nuevo, el dinero que trae es bastante inferior al que se quisiera tener, pero la gente se acostumbró a contar con cierta cantidad de profesionales y espera una buena atención de parte de ellos. Una de las cosas que también se pidió fue la rotación de los profesionales, hay bastantes quejas respecto a la calidad de atención del Médico, situación que ha hecho presente antes, por lo que para él no es nada nuevo. En definitiva la propuesta es hacer un plan de trabajo a presentarse a dos semanas más y ver que alternativa habría de mejora, los vecinos piden rotación, quieren ver otros profesionales y otras personas, lo mismo que el manifestó anteriormente, cree que a estas alturas no sacan nada con pedir que las personas cambien su trato porque son personas que llevan años trabajando y un buen ejercicio es reasignarlas por ejemplo, al Cesfam “Piedra del Águila” y de ahí llevar gente al Cecosf El Retiro, ante lo que la Sra. Viviana Soto manifestó su preocupación a la actitud que pudieran tomar los gremios, lo que para él y para los vecinos es un tema secundario porque no se va a dejar a nadie sin pega ni se va a desvincular gente, la gente sigue siendo la misma, sólo que cambia el lugar de trabajo y reitera que la gente quiere un cambio porque ven que va haber una nueva infraestructura pero la gente va a seguir con las mismas malas prácticas y quien es el actor principal y protagonista en el Cecosf, es el Médico, porque la gente lo que más espera es la atención del Médico; no obstante, las otras atenciones son importantes pero de carácter más bien secundaria, por lo que si no entrega las atenciones como la gente espera, será el primero sindicado por la comunidad.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si en la reunión se habló de la evaluación del trabajo en terreno.

El Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich, señala que los vecinos sienten que son vulnerados, sienten que la atención es indigna, sienten que por ser personas de un sector más vulnerable y con ciertos índices de pobreza, no son tratados como ellos esperarían, hay un montón de audios de los grupos de whatsapp, los que ha escuchado y es más que evidente el malestar que existe y no lo dice una ni dos personas sino que hay muchas personas que dicen lo mismo, lo que

viene de años, por lo que personalmente y los otros Concejales de la Comisión, esperan que pueda haber un cambio positivo que se pueda materializar lo antes posible, inclusive antes de que haya cambio de administración porque no se sabe que va a pasar a futuro y la idea es no dejar a los vecinos con una solución a medias, ya que no se sabe que va a pasar más adelante. Espera que la propuesta del Cesfam “Piedra del Águila” venga con cambios que se materialicen ya, porque si se ponen a consultar a los gremios que opinan respecto de los cambios, ellos no tienen que opinar respecto a ellos, ya que la decisión es clara y los trámites se tienen que realizar porque si no los gremios alegan porque si o porque no. Señala que el Sr. Alcalde, conoce la pobreza que se vive en la comunidad, donde vio a una señora de 150 kilos casi postrada, donde llevaba más de un año sin recibir visitas de ningún equipo médico, conectada a oxígeno, viviendo en una casa en pésimas condiciones, con sus piernas a punto de reventar, hasta que fue al domicilio junto al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra, para que viera esa realidad in situ, y tomara cartas en el asunto porque así como ella, hay muchos casos en el sector. Agradecería que el Sr. Alcalde se contacte con la Directora del Cesfam “Piedra de Águila”, y trabajar en conjunto cuales son los cambios propuestos ya que la gente del sector está en actitud de poca paciencia a estas alturas, más aun cuando viene el proceso de Reposición del Cecosf, se va a agudizar más la situación y la paciencia se va acabando.

El Concejal Américo Lantaño, señala que concuerda con lo dicho por el Pdte. de la Comisión Salud, Concejal Maximiliano Radonich e indica que se deben hacer los cambios lo más rápido posible para demostrar que la autoridad está preocupada por lo que está pasando en el Cecosf El Retiro, siendo la alternativa, la rotación de personal, porque ayer quedó claro que los vecinos fueron pasados a llevar mal atendidos, lo que dicen abiertamente, no defendió mucho la Directora del Cecosf porque al parecer también sabe de la situación y sólo pidió disculpas. Expresa que dentro del Cecosf hay una organización, donde la gente no va a poder decir lo que está pasando porque son dependientes del Cecosf, como es el caso de Don Chito, por lo que le pareció bien que ellos hayan venido a la reunión de la Comisión Salud y es urgente que el Sr. Alcalde vea el tema y realice algún cambio, conversar con la Directora del Cesfam “Piedra del Águila”, Sra. Viviana Soto y que los cambios se noten desde ya y que el personal sepa por qué se está cambiando, que es porque atienden mal, para que puedan recapacitar y cambiar su actitud donde trabajen después. Comenta que hace unos días fue a la Clínica Veterinaria y lo atendieron muy bien, y se notó que atienden de mejor manera, no vio a la señorita que atendía antes, vio a otras personas y se notaba el cambio en la atención. Cree que en el Cecosf El Retiro se debe hacer ese ejercicio para entregar luces que se está haciendo algo al respecto y que no es un tema que sólo quedó en la reunión de Comisión Salud y que luego se olvidó.

La Concejal Margaret Molina, indica que sin duda es un tema, se puede poner en lo complicado y vulnerable, lamentando no haber alcanzado a llegar a la reunión de Comisión puesto que andaba en Temuco, por lo que llegó casi a su término. Siente que tomar una decisión a tontas y locas no corresponde, es verdad que se debe escuchar a las personas y la parte civil, pero también es bueno que el Sr. Alcalde se reúna con los funcionarios, y ver si desde dentro sale información respecto a esta mala atención hacia los usuarios y ver qué propuesta tienen para poder subsanar esas supuestas malas atenciones, porque merecen ser escuchados y también se debe responder a la comunidad no solo del sector El Retiro sino que de Vegas Blancas, Las Acequias, El Cañón, pero le extraña que vengan a esta altura a plantear el tema, ella se atiende en el Cecosf El Retiro y siente que la Pandemia también pudo haber jugado en contra y se debe analizar las estadísticas que tienen de personas postradas y ver si se cumplieron las metas, por lo que estima que debiera haber una conversación más profunda, antes de tomar la decisión. Agrega que sabe que habrá otra reunión de Comisión el Lunes 8 de Marzo, por lo que en el intermedio debiera haber una reunión previa con la Encargada del Cecosf y la Directora del Cesafm “Piedra del Águila”, ya que podría existir la voluntad de alguna funcionaria, lo dice por personas que están viviendo en el Comité Habitacional Reinas Luisas y cambiarse al Cesfam “Piedra del Águila”. Considera que se necesita dar una vuelta más al tema, porque a esta altura hacer esos cambios es darle comer políticamente a cualquiera y se debieran reunir con las Sras. Jaqueline Caripán y Loreto Muñoz.

La Concejal Beatriz Sanhueza, comenta que anda en terreno constantemente y ha visto situaciones de casos sociales donde ha pedido apoyo al Cecosf El Retiro y siente que siempre es bueno mejorar, como el caso que sucedió con la Clínica Veterinaria, ya que si la gente alega es por algo, pero es bueno prestar atención a lo que ocurre tanto en el Cecosf El Retiro como en el Cesafm Huequén que son dos puntos de Angol donde hay más adultos mayores, muchos de los cuales viven solos y son postrados, por lo que los funcionarios podrían hacer más terreno, visitar más a las personas por lo que se puede mejorar la atención. Siente que se puede hacer más y mejor, ahora cual estrategia tomar, se deben reunir con los funcionarios y Dirigentes, pero se debe mejorar.

El Concejal Gustavo González, manifiesta que participó de la reunión y escuchó a los distintos actores, tanto a los Representantes de la comunidad como a la Sra. Viviana Soto, pero se dio cuenta que efectivamente hay que hacer una intervención, porque cuando se trata de salud, además que es un tema sensible como la población que tiene el sector El Cañón es de mucha gente mayor la gran mayoría, son gente que vive en extrema pobreza y hay casos de analfabetismo debido a que hay mucha gente de campo que se ha ido a vivir a ese sector, por lo que se atienden en el Cecosf El Retiro y a pesar de que faltan recursos y profesionales pero no cuesta nada ser más empático, a la gente no la tratan bien, pudiendo decirles que no hay medicamentos, pero de otra forma, con lo que la gente quedaría más tranquila porque les dieron una solución para más adelante. Cree que tampoco se puede tomar una determinación a tontas y a locas porque habrá otra reunión de trabajo y se presentará la propuesta desde Salud Municipal.

El Sr. Alcalde, comenta que el día de ayer el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, le informó el tenor de que se trató la reunión, producto de eso citó hoy al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Para y al Encargado de Personal, Don Cristian Peña, para reforzar lo dicho por el Administrador Municipal, de tal manera que el día jueves, se reunirá con la Directora del Cesfam "Piedra del Águila" y la Encargada del Cecosf El Reiro, para consensuar las decisiones que vayan en beneficio de la comunidad, pero sin una idea de perjudicar a nadie, sino que llegar a prestar un buen servicio que es lo que se debe hacer, sí se da mucho el nombre del Médico, de la atención que presta, son situaciones reales, donde se dice que da 3 atenciones y no hay más tiempo para atender aunque hayan 10 inscritos, sólo se atiende el mínimo de personas. Agrega que algo se adelantó hoy con ellos, por lo que se va a consensuar el jueves y la idea es apoyar el trabajo que está haciendo la Comisión Salud, que corresponde por lo demás, a fin de que se llegue con propuestas concretas a la próxima reunión de la Comisión Salud, que vayan en beneficio de la atención que se da a la comunidad, por lo que espera que las decisiones sean siempre para mejor, un ejemplo claro es lo que sucedió en la Clínica Veterinaria, se efectuó un traslado, y se dio el caso que a la otra parte donde se trasladó la persona, funciona bastante bien.

COMISIÓN MEDIOAMBIENTE: La Pdta. De la Comisión, Concejal Beatriz Sanhueza, informa que se convocó a reunión de Comisión para el día Viernes a las 15:00 horas, en forma presencial, ocasión en que se analizará la Ordenanza del Plan de Promoción de Salud.

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el día ayer recibieron Informes de los procesos de vacunación que se está realizando en Angol, los cuales están bien realizados y de forma muy ordenada. Se han recibido críticas constructivas respecto a profesionales que están instalados en diferentes lugares para la vacunación, fue un acierto abrir el Teatro Municipal para estos fines. Comenta que en los Colegios se ha puesto música ad-hoc de los años 70 y se ha creado un ambiente muy grato e incluso las veces que han ido a visitar esos lugares, no ha visto aglomeraciones de gente, a excepción del día de ayer en que al Regimiento Húsares le llegaron Asistentes de la Educación y Profesores en gran número, todos se ubicaron en carpas y sillas para reposar 30 minutos posterior a la vacuna y afortunadamente no han tenido dificultades. Agradece a los funcionarios de los Cesfam, SAR y voluntad del Comandante del Regimiento "Húsares" por dejar a disposición la Enfermería del Regimiento, donde vio un excelente clima, porque a veces en la televisión se ven otras situaciones y reacciones, pero afortunadamente en Angol no se ha dado lo malo. Agrega que el día de ayer llegó

una cantidad importante de la vacuna Pfizer que se está aplicando a los funcionarios del área de la Salud; en el caso del Municipio, la gran mayoría de los funcionarios ya se les puso la otra vacuna.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que muchos adultos mayores están agradecidos de la buena atención que se les ha brindado, ya que no hay nada de aglomeraciones y los funcionarios han estado haciendo un buen trabajo desde el recibimiento, lo que se agradece.

El Sr. Alcalde, señala que la semana pasada hubo una Clínica móvil que aplicó una gran cantidad de PCR con un sistema moderno y rápido, donde llegó mucha gente a tomarse el examen. Agrega que han estado viendo el promedio de los contagiados, los cuales se han mantenido en subidas y bajadas, por lo que se podría entregar alguna esperanza, respecto a que si se mantiene de esta manera al mes de Marzo se pudiera pasar a Fase 4; no obstante, es un fenómeno complejo en que cuesta dimensionar que es lo que vendrá el día de mañana. Agrega que muchos vecinos han pedido abrir los recintos deportivos para que la gente vaya a correr al Estadio Municipal en base a los protocolos establecidos, de tal manera que exista la posibilidad de ir a botar más energía en una pista y recinto como ese. También algunas Escuela Formativas están solicitando ocupar espacios con grupos reducidos de niños e ir rotándolos en los horarios y adecuando las instalaciones, porque según su apreciación no se pueden quedar siempre con lo mismo y mantener a todos los niños en una caja de fósforo encerrados, sin la posibilidad de liberar energía a través del deporte, por lo que se está evaluando que se podrá hacer, para de alguna manera entregar un servicio saludable a la comunidad.

Acto seguido, informa que la próxima Sesión de Concejo se realizará el día Jueves a las 15:30 horas, en forma presencial.

5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, indica que le llegaron fotos del Balneario “El Manzano”, donde se puede apreciar un montón de basura, lo cual informó al Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, porque la gente va al río y no se lleva su propia basura, también hablaron con la gente de los camiones Municipales que va a retirar la basura y dijeron que eso no les correspondía retirar esa basura.

El Concejal Gustavo González, señala que ha visto camionetas botando basura en el sector “El Manzano”.

El Concejal Américo Lantaño, consulta por el Juicio de la persona que se tomó el sitio en calle Iquique en la Población “Trizano”, porque ya van 4 años en ese tema.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta referente al caso del Sr. Cariqueo e indica que en ese Juicio se inició la Querella por usurpación, la cual fue acogida por el Tribunal y se le aplicó Multa, lo que dio pie para deducir una Demanda de Restitución, donde se está pidiendo la entrega del terreno, esa demanda se inició a fines del año 2019, se alcanzó a notificar, se hizo audiencia de conciliación, donde asumió el Abogado de la Sra. Bernarda, Don Leodán Fuentes, pero entraron en el periodo de Pandemia donde se suspendieron los procesos hasta el 14 o 21 de Marzo, pero en su minuto los Juicios se iniciaron. Agrega, que el Sistema Judicial Chileno funciona sobre dos ejes fundamentales, el primero es la investigación, lamentablemente en este caso la investigación fue lenta, hasta que finalmente el Ministerio Público dedujo acusación, luego el caso se fue a Juicio, la audiencia se suspendió 2 o 3 veces porque el demandado no se presentó; finalmente se le condenó, lo que era un requisito previo para poder iniciar la acción civil y se concurrió al Juzgado de Letras el año 2019, y ese mismo año se suspende por Pandemia; no obstante, este terreno es absolutamente recuperable.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta por el terreno de las Palmeras y del sector Huequén.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar, indica que en el caso del Sr. Cea se ubicó a través de los Inspectores los ocupantes de esos terrenos, porque hay dos personajes

incrustados, uno que tiene un Hostal, porque el Sr. Cea le dio en arrendamiento la parte ancha del terreno, con compromiso de venta a una persona de la Comuna de Los Ángeles y el hijo del Sr. Cea, tiene la parte de la punta del terreno, por lo tanto se iniciaron las gestiones con dichas personas, pero con el tema de la Pandemia todas esas acciones o figuras se ralentizaron, pero se están haciendo las gestiones en este caso.

El Concejal Américo Lantaño, señala que entonces se retrocedió en el tema, dado a que el Asesor Jurídico, Don John Erices habría explicado otra cosa tiempo atrás, respecto a que el terreno estaba listo para inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, ya que se tenía la documentación para hacerlo.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, señala que no hay retroceso, porque efectivamente el terreno se encuentra inscrito a nombre del Municipio hace 2 años, es decir se regularizó la situación de inscripción que había quedado en suspenso a raíz del Juicio anterior, eso está ok, y es lo que habilita al Municipio hoy en día para hacer la gestión respecto a que los actuales ocupantes restituyan los inmuebles, en este caso se asume que estas personas tienen una especie de acuerdo tácito o algo así, donde cada ocupante está ocupando un sector del terreno.

La Concejal Margaret Molina, señala que Bienes Nacionales, uno de los requisitos que pide, es que bienes inmuebles deben ser amigables y no en conflicto, por lo que consulta si existe el resquicio legal desde el Municipio a Bienes Nacionales referente a que el Sr. Palermo no pueda realizar una regularización y no pueda hacer una inscripción de este terreno.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que la tramitación para la regularización por el Decreto 695, considera necesariamente que la persona allegue a la carpeta algún dato de Inscripción previa, de hecho, los Sres. Concejales permanentemente han estado haciendo objeto de solicitudes de autorización de gente de la calle, porque en el catastro comunal el paño completo figura a nombre del Municipio, ahora el Sr. Cariqueo efectivamente cuando se dedujo la Querella por Usurpación, una de las diligencias que se pide es que se informe o se haga comunicación a entidades públicas relativas a que la propiedad se encuentre en Litigio, porque uno de los requisitos es que no haya litigio, es por eso que al Municipio se le pide la autorización, no basta con que la persona acredite la utilización u ocupación personal durante un lapsus indeterminado de tiempo, por lo tanto, respondiendo a la Concejal Margaret Molina, cuando se dedujo la Querella eso se informó, porque durante la audiencia se presentó la cónyuge pretendiendo solicitar al tribunal en el sentido de que era ella quien detentaba el inmueble, pero que este caballero había llegado y construido por su cuenta tratando de separar las aguas uno del otro, pero el Tribunal no aceptó en su minuto, entonces pasa que el Municipio permanentemente está recibiendo solicitudes de saneamiento que dicen relación con la Municipalidad e incluso aquellas que no sean de conocimiento del Municipio igual las están recibiendo.

El Concejal Gustavo González, refiere que hay hartas partes en que se han tomado terreno dentro de la Comuna.

El Concejal Américo Lantaño, consulta respecto a esos casos donde se está construyendo en espacio de uso público, qué se debería hacer, por ejemplo; en la Población "Los Conquistadores" se construyeron dos casas en espacios públicos, el tema no es solo darles la autorización, sino que esa gente tendrá problemas con la electricidad, gastos básicos, dado a que deben tener propiedad del terreno, lo que va a generar problemas a los vecinos, porque dónde harán sus necesidades, y lo otro es que no se incentivan a postular a vivienda por las vías normales, pero lo más preocupante es que van a quedar ahí por siempre y otorgarles la autorización no es una ayuda, sino que se les está perjudicando más.

Agrega, que lo mismo ocurre en la Población "Las Naciones" donde una persona tomó un espacio y se construyó su vivienda colgándose de la corriente, no tendrá agua y sigue siendo un problema.

El Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, Don John Erices, indica que si el espacio es público corresponde a la Gobernación retomar el control y si es área de equipamiento lo ve la Administración Municipal, porque hoy en día éstas áreas estando o no inscritas pertenecen al Municipio, pero el que tiene que defender la propiedad, uso y posesión es el propietario, porque son bienes fiscales de uso público, por lo tanto, la Gobernación es el propietario.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que le comentaron que la Empresa de Parquímetros no ha pagado las Cotizaciones hace meses a 16 personas, más 2 de relevo y tampoco les facilitan protección para el sol y menos le dan mascarillas a la gente. Sugiere hablar con el ITO sobre el tema, porque la Empresa no está haciendo lo que le corresponde.

ACUERDO Nº 576

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe al ITO de la Empresa de Parquímetros, respecto del no pago de cotizaciones de sus trabajadores desde hace 4 meses.**

La Concejal Margaret Molina, consulta si habrá un plan de acción respecto al retiro de basura que no se puede trasladar a la otra ciudad, porque por las Redes Sociales se está hablando bastante del tema.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, indica que se ha estado trabajando por dos líneas, la primera medida de alternativa es la habilitación de conteiner, los cuales funcionan con los camiones ampliroll y estos están estratégicamente situados en distintos puntos de la Comuna, lo da la posibilidad de retirar cualquier tipo de desecho, pero se han visto superados, además que en algunos sectores de la Comuna ya no reciben o no quieren estos conteiner, por ejemplo en la Población "Alemania" ya no los quieren; sin embargo, es la mejor solución para recolectar basura y como mencionan los Concejales Américo Lantaño y Gustavo González, en la mañana se limpia y en la tarde está lleno de basura, por lo que el Sr. Alcalde instruyó apoyar con retroexcavadoras en la limpieza de esos microbasurales, incluso hoy se sacaron 6 camiones con basura fuera del Cementerio Católico. Se estaba trabajando con estos receptáculos y además con el camión municipal, ahora evidentemente ayudará el hecho de que se vaya a disponer a Malleco Norte porque los tiempos de traslado son menores pero lo que se necesita es el apoyo de la ciudadanía que es la que más reclama, pero es la que menos coopera; no obstante, seguirán haciendo operativos con el fin de que haya una postura distinta frente al medioambiente, porque es el tema número uno que hoy en día les ha encomendado el Sr. Alcalde referente a la basura y así han estado en terreno.

La Concejal Beatriz Sanhueza, indica que debido a que el Punto Verde estuvo mucho tiempo cerrado con todo el problema que hubo, se crearon más microbasurales, por lo que consulta si ahora al reactivarse la Empresa se recepcionará igual que antes en las mismas condiciones y en tema de las ramas, cómo se hará.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que con la Empresa al retornar el funcionamiento operará de la misma manera y en iguales condiciones. Respecto a las ramas señala que camino a la Comuna de Los Sauces hay una chipiadora.

La Concejal Margaret Molina, consulta si es posible donde estaba el ex Vertedero, dejar ese lugar para el acopio de cartones.

El Sr. Alcalde, indica que no se puede, ya que deben estar a 200 metros de distancia del Vertedero para que no hagan otro Sumario.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que el acopio de cartones se va a poder recepcionar en el Punto Verde.

La Concejal Margaret Molina, consulta si será posible que desde el Municipio específicamente desde la Unidad de Medioambiente y Aseo y Ornato se pudiera hacer un llamado a los ciudadanos a tener estas costumbres y decirles donde ir a dejar las ramas, considera que falta protagonismo

de estos profesionales, porque el Municipio tiene su área y desembolsa una remuneración para estos funcionarios, por lo que solicita ver la posibilidad de que se pueda difundir mejor del tema. Agrega que hay temas en las Redes Sociales que es efectivo para Angol, por ejemplo, hay una página que es muy buena y aparecen muchas cosas de Angol, pero en el caso del Municipio no se informa nada y pareciera que la Municipalidad no está haciendo nada. Sugiere crear una página que informe este tipo de temas y que los funcionarios Don Gabriel Artigas y la Sra. Carmen Aravena salgan de su escondite y comiencen a difundir los servicios que prestan. Agrega que todos saben que en Redes Sociales hay gente joven que puede informar a los mayores. Comenta que tiene una aprehensión, porque tenía esperanza en el trabajo que iba a realizar la Sra. Carmen Aravena, versus Don Gastón Salvo, pensó que iba a tener más fuerza o representatividad, lo que no fue así. Sugiere que otra persona del Municipio asuma esa función, porque la gente piensa que el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales no hacen nada por cuidar la Comuna, es por ello, que debiera darse una información ordenada a la comunidad e incluso ella revisa las noticias y no ve nada del tema, porque de ver algo lo compartiría, desconoce cuánto es el trabajo que tiene el Departamento de Informática en este tema, pero se falla con la difusión.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, señala que hicieron una plana completa en el Diario "Malleco 7" respecto de la autorización que se dio, e incluso se difundió a nivel local por todos lados.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que se debe ser amigable a la sensibilización de los ciudadanos, que aparezca en forma más permanente el teléfono de la Oficina de Aseo y Ornato y el de Medioambiente, porque no ha visto a Don Gabriel Artigas plantando árboles a la orilla del río, no lo ve trabajando esa área tampoco, por lo que consulta que hace él entonces.

La Concejal Beatriz Sanhueza, señala que el trabajo de Don Gabriel Artigas es postular el Municipio a varios proyectos, pero trabaja sólo en la Oficina, habla con él constantemente e incluso le envió una foto de un lugar donde el mismo fue a limpiar, por lo que considera que esa Oficina necesita más refuerzo y recurso humano.

La Concejal Margaret Molina, indica que ni siquiera se sabe el número de teléfono de Aseo y Ornato, no ve protagonismo, siempre se contacta con el Administrador Municipal y el Sr. Alcalde para consultar por estos temas.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que siente que a veces los ITOS de las Empresas que prestan servicios al Municipio no hacen la pega, porque si la Sra. Carmen Aravena estuviera preocupada de las áreas verdes no tendría por qué llamar al Administrador Municipal, lo mismo pasa en las áreas verdes de la Villa "Los Ríos" que se secaron todas, es decir si se hace un recorrido por las áreas verdes de las diferentes Poblaciones son un asco en la Comuna, todas secas, por lo que considera que la Sra. Carmen Aravena debiera hacer su trabajo, recorrer e ir a terreno y así no debieran por qué preocuparse el Sr. Alcalde, el Administrador Municipal ni los Sres. Concejales.

Agrega que, se puede apreciar que el barrido mecánico es malísimo a diferencia de las personas que limpian con escobillones. Ellos deberían retirar ramas, porque hay un Contrato de retiro de ramas, que lo cumplen y no lo hacen, por tanto, el ITO Municipal debe estar fiscalizando eso, el tema es que los ITOS no funcionan, por lo que el Administrador Municipal debe presionar a estos funcionarios para que cumplan mejor su trabajo, de lo contrario no sirven.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, manifiesta que en el caso del ITO del Barrio de Calles y Extracción de Basura es, Don Rodrigo Bayo, anteriormente era Don Patricio Soto y antes era Don Alejandro Medina e incluso Don Rodrigo Bayo va en su mismo vehículo particular y recorre día y noche. El escenario de basura que hoy en día tiene la Comuna es completamente nuevo, antes no había eso y hoy en el Vertedero solo reciben residuo domiciliario y el resto es Sistema de Batea el que está con la Empresa Servimar y tal como lo dijo el Concejal Américo Lantaño el ITO era distinto, el equipo de trabajo también era distinto, ahora son 55 personas y antes eran 31, por lo tanto, Don Rodrigo Bayo anda pasado de revoluciones tratando de solucionar el tema. Están en un proceso de estabilizarse en este nuevo escenario, con estas dos Empresas. Agrega que el Sr. Alcalde a las 22:00 o 23:00 horas envía fotos, se hace la recolección de basura en el sector rural, tienen menos Funcionarios Municipales porque algunos son crónicos, de tal manera que son pocos brazos y muchas tareas que hacer, por lo que pide un poco de paciencia.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la idea es que esa gente haga la pega como corresponde.

El Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, hace presente que en el caso de la Sra. Carmen Aravena y el Sr. Artigas, son personal a Honorarios y no tienen responsabilidad administrativa y ayudan en lo que más pueden.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta qué pasará en el mes de Marzo, cual es la situación que ocurrirá en el Concejo Municipal, ya que por lo que entendió va haber un receso desde el 11 de Marzo al 11 de Abril, según lo que leyó en el diario, según declaración emitida por el Secretario Municipal, Don Mario Barragán.

El Concejal Américo Lantaño, indica que en su caso no puede dirigir el Concejo, porque es candidato a Alcalde, de tal manera que asume la presidencia del Concejo el Concejal que le sigue en cantidad de votos

El Sr. Alcalde, informa que el Concejo Municipal, sigue funcionando en forma normal, y el receso del 11 de marzo al 11 de abril se aplica a él como Alcalde, por lo que quizás Don Mario Barragán se refirió a eso en su declaración, por lo que seguramente hubo problemas de redacción en lo publicado. Agrega que le corresponderá al Concejal Maximiliano Radonich presidir el Concejo, dado a que no va a la reelección.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que hay una queja del sector rural donde la gente no sabe los procedimientos de cómo llamar a una ambulancia y comúnmente en este tipo de casos se recurre al TENS del sector rural, hubo un caso en que una señora solicitó al TENS que llamara a la ambulancia porque tenía a su madre postrada de más de 70 años muy mal de salud, con su pie muy enfermo y el funcionario le dijo que no lo podía hacer y que ella lo hiciera en forma particular. La ayuda se solicitó a las 09:00 de la mañana porque su mamá estaba enferma, por lo que se comunica con ella como Concejal y llama al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra para ver que se podía hacer en este caso y a esa altura eran las 12:00 horas, vino al Municipio y el Sr Alcalde estaba en reunión del Dpto. de Educación con el Administrador Municipal. A las 14:00 horas, la atendió Don José Luis Bustamante, quien hizo contacto con Don Felipe Aliste para ver si el SAR podía ir al campo a buscar esta persona, en resumen llegaron a las 15:00 horas al sector, no respondieron a Don José Luis Bustamante y ella le hizo presente a la Sra. Viviana Soto, Directora del Cesfam "Piedra del Águila" toda la situación, Y la mala actitud que tuvo ese funcionario TENS; sin embargo para solicitar a través del art. 45 aumento de sueldo no tienen problema. Considera que puede entender que un funcionario no pueda llamar al SAMU, pero le debiera enseñar a esa persona como hacerlo y no hacerla esperar 4 horas por ayuda. Agrega que a las 16:00 horas llegó la ambulancia, eso es lo malo y estima que los funcionarios de Salud Municipal en el sector rural deben ser más humanos, el TENS era de la Posta del sector El Maqui. Esa misma persona vino donde el Sr. Alcalde, a quien agradecen por haberles conseguido un catre clínico para su madre; sin embargo a la señora le cortaron los dedos de los pies, por lo que le da rabia con ese funcionario y reitera que les debieran enseñar a la gente el campo o por lo menos que les den el número del SAMU. En este caso, considera que faltó la ética, en el funcionario, a pesar de que está claro que por un tema de Reglamento no lo puede hacer pero por lo menos pudo haber enseñado a la persona a llamar una ambulancia.

Se levanta la Sesión, siendo las 18.00 horas.

DOY FE



JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JES/rmh/yfc